RESOLUCION N° 395 /2019 EXPEDIENTE N° 4791/2009

44

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 2019

Visto el expediente caratulado: **"González Ramón Luis s/ Art. 31 RLJN"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir -como evaluador- en diversos talleres en la carrera de Abogacía, de la "Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)", los cuales se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 18 y 19 de marzo, del 10 al 13 de junio y del 1° al 4 de julio del año 2019.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la cámara mencionada, quien no ha formulado objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificaciones.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 18 y 19 de marzo, del 10 al 13 de junio y

del 1° al 4 de julio del año 2019, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

J.G.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION